



**D. VICTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID).**

**C E R T I F I C O:**

Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día **27 DE JULIO DE 2016** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“4.2.- Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Barrios, D<sup>a</sup> Natalia Martín-Consuegra Fernández,

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de marzo de 2016, por el que se aprueba el expediente de contratación de tramitación ordinaria y se dispone la apertura del procedimiento negociado sin publicidad, de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS GESTORES DE FILAS INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO Y CENTRO MUNICIPAL RAMÓN ARECES EXP 29/2016”

VISTO que se ha invitado por el centro gestor que inicia el expediente a las siguientes empresas:

- AFIVEN
- IECISA
- SEMIC
- SERINGE
- TENSATOR

VISTO informe del Registro General en el que señala que en el período del 23 de abril al 29 de abril de 2016, se ha presentado mediante correo administrativo plica para el servicio de mantenimiento y soporte de los gestores de filas instalados en el Ayuntamiento de Valdemoro y en el centro Municipal Ramón Areces. Exp 29/16:

- INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A (IECISA).

VISTOS que tras la fase de negociación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad, del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS GESTORES DE FILAS INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO Y CENTRO MUNICIPAL RAMÓN ARECES EXP 29/2016”, conforme a los aspectos de negociación establecidos en los pliegos que rigen la contratación, la licitadora INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A, ( IECISA) comunica a través de correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2016, que mantiene su oferta inicial.

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VISTO informe de Técnico de Innovación, relativo a la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación:

Empresa	NIF	Oferta Económica			Puntuación
		B. Imponible	IVA	Total	
IECISA	A-28855260	3.116,91€	654,55 €	3.771,46 €	100

Tras analizar la oferta presentada por esta empresa, a continuación se detalla la valoración de la misma conforme a los criterios establecidos en los pliegos de



condiciones técnicas, cláusula novena Criterios de adjudicación, "Oferta económica más ventajosa 100 puntos":

La puntuación se obtiene conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Max.Puntuación} \cdot \text{diferencia precio sin IVA}}{\text{Mayor diferencia precio sin IVA}}$$

La empresa ha realizado una oferta de 3.771,46 € IVA incluido.

En base a esta oferta, la empresa ha obtenido 100 puntos.

VISTO que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 08 de junio de 2016 en sesión ordinaria acordó clasificar las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS GESTORES DE FILAS INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO Y CENTRO MUNICIPAL RAMÓN ARECES EXP 29/2016" en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

- INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A (IECISA) ..... 100 puntos,

Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe de la Técnico de Innovación, relativo a la valoración de los criterios de adjudicación.

Y requerir al licitador INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS S.A (IECISA) con CIF. A-28855260 en el procedimiento Negociado sin Publicidad, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS GESTORES DE FILAS INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO Y CENTRO MUNICIPAL RAMÓN ARECES", con expediente número 29/2016 para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula dieciocho del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTA la correcta subsanación de la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual:

"3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011



## Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Régimen Interior

de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 3888/2015.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 15 de julio de 2016 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar, una vez cumplido con el requerimiento realizado al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento negociado mediante tramitación ordinaria, el contrato relativo al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS GESTORES DE FILAS INSTALADOS EN EL AYUNTAMIENTO Y CENTRO MUNICIPAL RAMÓN ARECES EXP 29/2016" a favor de la mercantil INFORMÁTICA EL CORTE INGLES S.A, ( IECISA) con CIF. A-28855260, por un importe total de 3.771,46 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS) impuestos incluidos.

SEGUNDO.- Aceptar como motivación de dicha adjudicación, en los que a su vez basa su fundamento la propuesta de la Mesa de Contratación, el informe de la Técnico de Innovación, reproducido en la parte dispositiva.

TERCERO.- Disponer el gasto por importe de 3.771,46 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS) impuestos incluidos con cargo a la aplicación presupuestaria 491- 21600.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación, haciendo constar que no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento, así como anuncio de formalización del contrato y notificar a los candidatos o licitadores, conforme a lo preceptuado en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Vista la documentación obrante en el expediente, los integrantes de la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad su aprobación."

Y para que así conste, expido la presente certificación a reservas de lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86, en Valdemoro a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE.

D. Guillermo Gross del Río.

EL SECRETARIO GENERAL.

